

Notificaciones Embargos y Desembargos Banco Itaú

Banco Itau <Extractos@itau.co>

Jue 22/07/2021 5:58 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (28 KB)

Comunicado_Itau_645.pdf;

El presente mensaje es privado y puede contener información confidencial, restringida o protegida por derechos de propiedad industrial y/o intelectual. El acceso al contenido de este mensaje o de sus archivos adjuntos por persona no autorizada por el remitente o el destinatario será sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables. En tal sentido, este mensaje y sus archivos adjuntos han sido enviados única y exclusivamente a la persona o compañía a la que se han dirigido. Si usted ha recibido este mensaje sin ser el destinatario del mismo, le solicitamos comunicarnos este hecho de forma inmediata al correo electrónico ciberseguridad@itau.co, eliminar este mensaje de su bandeja de entrada y borrar los datos adjuntos en los archivos de su computador. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto, o con virus informáticos. En ningún caso Itaú es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos que no le sean atribuibles, ni de los daños o perjuicios que los mismos puedan generar al receptor o a los archivos existentes en su computador. Dado el carácter informativo del mensaje y/o de sus archivos adjuntos, estos no constituyen oferta comercial, ni una oferta de compra o venta de valores ni de instrumentos financieros relacionados, a menos que expresamente así sea manifestado. Este correo fue revisado por un software antivirus.



Bogotá D.C, 14 de julio de 2021

NE67766 / IQ006000301845

Señor(a):
JUZ 7 CIV MUN ORA BTA
cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogota - CUNDINAMARCA

REF: Oficio N°1026 Proceso Res: 11001400300720210013100 / Demandante: BANCO CAJA SOCIAL ID 860007335 / Demandados relacionados con las siguientes Identificaciones: SIN VINCULO 80527954

Cordial Saludo:

En respuesta al oficio emitido por su entidad, nos permitimos informar el modo en que procedió Banco Itaú Corpbanca Colombia S.A respecto al (los) demandado (s) que se relaciona (n) en la referencia:

N°	OBSERVACIONES
7	Nos permitimos manifestarle que el (los) demandado (s), no posee (n) ningun vínculo comercial o se encuentra (n) sin contratos y/o cuentas en nuestra entidad, por lo tanto, no es posible acatar la medida de embargo.

Es importante resaltar que las demás personas relacionadas en el oficio (si las hubiere) no existen en nuestra base de datos de clientes o no tiene(n) productos embargables.

En el caso de que en su oficio hayan solicitado el embargo de productos fiduciarios, por favor tener en cuenta que el Banco no maneja este tipo de productos y su solicitud debe ser enviada a nombre de la entidad fiduciaria que corresponda.

Favor enviar todos sus oficios de embargos y/o desembargos con la dirección de Correspondencia completa y dirección de correo electrónico.

Cordialmente,

JORGE ELIECER ZAPATA
Procesos Centrales.
ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

Envio Cartas Embargos 2021-07-16 - REF: AX :: 1072107310406641 ::

BANCO CAJA SOCIAL <comunicaciones@bancocajasocial.com>

Mié 21/07/2021 8:17 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mcamargom <mcamargom@fundaciongruposocial.co>; dtrujillo <dtrujillo@fundaciongruposocial.co>

 1 archivos adjuntos (206 KB)

R70892107161094.PDF;

Bogotá D.C. JULIO 21 de 2021

Señores

007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D C

Asunto: Remisión Archivo Respuesta Oficio R70892107161094

En atención al oficio emitido por su despacho, remitimos archivo en formato PDF con el resultado de la aplicación de la medida ordenada. La clave de apertura del archivo corresponde al código de cuenta de depósitos judiciales en el Banco Agrario de Colombia de su despacho.

Banco Caja Social

Bogota D.C., 16 de Julio de 2021
EMB\7089\0002236913

Señores:

007 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BOGOTA D C
Carrera 10 No 14 33 Piso 6
Bogota D C



R70892107161094

Asunto:

Oficio No. 1026 de fecha 20210624 RAD. 11001400300720210013100 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE ENTRE
BANCO CAJA SOCILA SA VS JAIRO ALDEMAR ROMERO GOMEZ

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes,
relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 80.527.954	JAIRO ALDEMAR ROMERO GOMEZ	XXXXXXXX8280	Embargo Registrado

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Certificado: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1027 de Juzgado 7 Civil Municipal del 24 de Junio de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C. trámite: 000002100340074 - CRE030103003

Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Vie 16/07/2021 6:28 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (11 KB)

carta-000002100340074.pdf;

 ***Certimail: Email Certificado***

Este es un Email Certificado™ enviado por **Inscripcion Autoridades**.

Señor

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

SECRETARIO

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1027 de Juzgado 7 Civil Municipal del 24 de Junio de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: Ejecutivo 11001400300720210013100

Afectado: JAIRO ALDEMAR ROMERO GOMEZ

Número de trámite: 000002100340074 - CRE030103003

Buenas tardes.

Cordial saludo. Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Cordial Saludo,

Leidy Carolina Quintero Ardila

Abogada Registro Mercantil y ESALES
Vicepresidencia de Servicios Registrales

Sede y Centro Empresarial Salitre
Avenida El Dorado # 68D-35, piso 5
Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: +57 1 5941000 ext. 3521
Atención al cliente: +57 1 383 0330

Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/protecciondedatospersonales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.



Bogotá, D.C. Julio 15 de 2021

Señor

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

SECRETARIO

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6

Ciudad

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 1027 de Juzgado 7 Civil Municipal del 24 de Junio de 2021 del municipio de BOGOTÁ D.C.

Proceso: Ejecutivo 11001400300720210013100

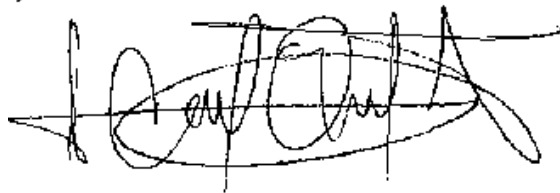
Afectado: JAIRO ALDEMAR ROMERO GOMEZ

Número de trámite: 000002100340074 - CRE030103003

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del embargo del establecimiento de comercio INTER GYM PLAZA, de acuerdo a lo ordenado por usted.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Leidy Carolina Quintero Ardila', written over a horizontal line.

LEIDY CAROLINA QUINTERO ARDILA

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/> . En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.

RESPUESTA AL Oficio No.1026 TC 20210714516039

Rivera Nino, Sharo Valentina <SRIVER1@bancodebogota.com.co>

Jue 15/07/2021 5:50 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Moncada Cardozo, Wilmar Stip <WMONCAD@bancodebogota.com.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

com-afectacion-generico.pdf;

Respetados señores

En atención al oficio de la referencia, adjunto me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas, Agradecemos su respuesta y acuse de recibido del mismo al buzón emb.radica@bancodebogota.com.co

Cordialmente,



Sharo Valentina Rivera Niño

Aux. Operaciones

Centro de Embargos

Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas.

Dirección Nacional de Operaciones

Carrera 7ma N° 32-47 | Edificio Serviparamo

Bogotá · Colombia

sriver1@bancodebogota.com.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Bogota , 14 de julio del 2021

GCOE-EMB-20210714516039

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14 - 33, piso 6

Bogota

Oficio No: 1026 Radicado No: 11001400300720210013100

Proceso judicial instaurado por BANCO CAJA SOCIAL en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado ó congelado	Estado de la medida cautelar
80527954	ROMERO GOMEZ JAIRO ALDEMAR	11001400300720210013100	CC 0025004367 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos
Gerencia de Convenios y Operaciones

Rta Comunicados Embargos BDO SV-21-0050241 11001400300720210013100**Banco de Occidente** <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Jue 15/07/2021 11:39 AM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> 1 archivos adjuntos (33 KB)

SV-21-0050241.pdf;

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en

 [Facebook](#)  [Facebook](#)  [Facebook](#)

Descarga la app

 [Botón descargar desde App Store](#)
 [Botón descargar desde Play Store](#)

Contáctanos

 [Escríbenos al chat](#)

 [Encuentra una oficina](#)

 [Llámanos 01 800 05 14652](#)

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co

Bogotá D.C., 15 de julio de 2021

SV-21-0050241

Señor(a)(es):

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CR 10 14 33 P 6

BOGOTA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 14/07/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **JAIRO ALDEMAR ROMERO GOMEZ**

ID. Demandado: **80527954**

No. Proceso: **11001400300720210013100**

No. Oficio: **1026**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



Andrea Villamizar Vanegas

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Mercadeo Personas

Bogotá

Elaborado Por: RICARDO



@Bco_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co